

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	570.-
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural- Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - TRIGALES S.R.L.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$S 20.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 8.600.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO	Gs. 74.700.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	U\$S 1.119.066,37.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



Carolina Gamarra
CAROLINA GAMARRA
COORDINADORA DE PROYECTO



Dalila Noemí Zarza Paredes
DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA GENERAL DE LA
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (*)

(*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.